

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 22 de Julio de 2009

N° 18.151

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILÉS	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2968 del 15/07/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sra. Jaquelina Lorena Cano	4640
M.F. y O.P. Nº 2976 del 15/07/09 – Ampliación de Partida Ejercicio 2009	4640
S.G.G. Nº 2980 del 15/07/09 – Aprueba Disposición Nº 322/09	4641
S.G.G. Nº 2987 del 15/07/09 – Aprueba Disposición Nº 320/09	4641

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. Nº 2961 del 15/07/09 – Prórroga de personal temporario – Sra. Mirtha Noemí Sebastián	4642
M.S.P. Nº 2962 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Alba Graciela Amerisso	4642
M.S.P. Nº 2963 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Guadalupe Ruth Ferreyra	4643
M.T. y C. Nº 2964 del 15/07/09 – Prórroga de personal temporario – Sr. Martín Eduardo Boccanera	4643
M.S.P. Nº 2965 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Dalmacia Lucía Torres	4643
M.S.P. Nº 2966 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dra. María Laura Zannier	4643
M.S.P. Nº 2967 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Alejandro Solaligue	4643
M.S.P. Nº 2969 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Luisa Carolina Acosta	4644
M.S.P. Nº 2970 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Odilia Mercedes Cutiérrez	4644
M.S.P. Nº 2971 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Florencia Campero	4644
S.G.G. Nº 2972 del 15/07/09 – Autoriza la Comisión Oficial – C.P.N. Hernán Cornejo y Sr. Olegario B. Soria	4645
M.S.P. Nº 2973 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Lic. Anibal Ignacio Voeffrey	4645
M.S.P. Nº 2974 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Alina Estela Fabroni	4645
M.S.P. Nº 2975 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. María Patricia Ovejero	4645
M.S.P. Nº 2977 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Andrea Viviana Posada	4646
M.S.P. Nº 2978 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Sandra Mónica Vaca	4646
M.S.P. Nº 2979 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Angélica Tania Alberto	4646
M.S.P. Nº 2981 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Sibila Paola Monroig	4647
M.S.P. Nº 2982 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Eduardo Alejandro Bustos	4647
M.S.P. Nº 2983 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Andrea Soledad Ortiz	4647
M.S.P. Nº 2984 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Martín Ricardo Arraya	4647
M.S.P. Nº 2985 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Pablo Guillermo Amador	4648
M.S.P. Nº 2986 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. María Eugenia Soto	4648
M.S.P. Nº 2988 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Dr. Pablo Sebastián Isas	4648
M.S.P. Nº 2989 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. María Magdalena Coronel Gómez	4648
M.S.P. Nº 2990 del 15/07/09 – Designa personal temporario – Sra. María Laura Palomir c	4649

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 423 del 16/06/09 – Concurso de Precios N° 6/09 – Obra: Construcción Escuela N° 4282 – 1° Etapa – La Falda – Dpto. Santa Victoria	4649
S.O.P. N° 430 del 23/06/09 – Proceso Selectivo de Obra: Construcción Escuela N° 4234 Paraje La Estrella – Dpto. Orán	4650
S.O.P. N° 432 del 23/06/09 – Legajo Técnico de Obra: Refacciones varias en Escuela N° 4061 – Paraje Santa Teresa – Municipio de Joaquín V. González – Dpto. Anta	4650
S.O.P. N° 433 del 23/06/09 – Legajo Técnico de Obra: Refuerzo Estructural en Base de Columnas Metálicas – Hospital San Vicente de Paúl – Orán	4651
S.O.P. N° 434 del 23/06/09 – Proceso Selectivo de Obra: Ampliación y Refacciones varias en Escuela N° 4648 – 1° Etapa – Paraje El Gritao – Municipio Rivadavia Banda Norte	4651
S.O.P. N° 446 del 23/06/09 – Ratifica Disposición N° 001/09 – Ejecución de Obra: Refacciones varias en Escuela N° 4081 – Coronel Moldes – Dpto. La Viña	4652
S.O.P. N° 485 del 08/07/09 – Legajo Técnico de Obra: Provisión de Agua Potable a Misión Aborigen KM 6 – RN N° 86 – Tartagal	4653
S.O.P. N° 486 del 08/07/09 - Legajo Técnico de Obra: Construcción Nueva Colectora Máxima – 2° Etapa – Tartagal	4653
S.O.P. N° 490 del 13/07/09 – Acta de Transferencia con la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A. y Sa.) Obra: Perforación de dos Nuevos Pozos de Bombeo y Obras Complementarias en la Loc. de Cachi	4654
S.O.P. N° 495 del 14/07/09 – Legajo Técnico de Obra: Perforación de Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Paraje Alto La Sierra – Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia	4654
S.O.P. N° 499 del 15/07/09 – Legajo Técnico de Obra: Escuela N° 4749 Pampa Llana Construcción Nueva – Municipio de Angastaco – Dpto. San Carlos	4655

RESOLUCIONES

N° 10320 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 092-09	4655
N° 10319 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 089-09	4656

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 10263 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta N° 17/09	4657
N° 10177 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 16/09	4657

LICITACION PUBLICA

N° 10322 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 89/09	4658
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 10324 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 58/09	4658
N° 10321 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 700/09 – AC. N° 10430 Pto. IV	4658

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 10279 – Initium Afero S.A. – Expte. N° 34-9.963/08	4659
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 10325 – Castelli Teofilo – Expte. N° 213.308/08	4659
N° 10306 – Camacho, Jorge – Expte. N° 211.537/08	4659
N° 10304 – Juan Antonio Barrios – Expte. N° 45.290/08	4659
N° 10303 – Resch de Ilieff Dorotez – Expte. N° 12.412/02	4660
N° 10297 – Filomarino, José Hugo – Expte. N° 259.593/09	4660
N° 10293 – Corona, Vicente – Expte. N° 256.487/09	4660

EDICTOS JUDICIALES

N° 10314 – Direcc. Gral. de Rentas c/Rodríguez, Rossana del Alba – Expte. N° 231.165/08	4660
N° 10300 – Banco Macro S.A. c/Nóriega, Víctor Manuel – Expte. N° 229.661/08	4660
N° 10299 – Banco Macro S.A. c/Ramírez, Pablo Martín – Expte. N° 236.766/08	4661

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 10278 – Sanatorio San Roque S.A.	4661
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 10323 – Instituto de Planeamiento y Desarrollo de Tartagal, para el día 01/08/09	4561
N° 10318 – Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, para el día 04/08/09	4562

AVISO GENERAL

N° 10315 – Juzgado Federal N° 1 de Salta – Secretaría Electoral – Consejo Provincial del Partido Justicialista	4562
---	------

RECAUDACION

N° 10326 – Del día 21/07/09	4562
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Julio de 2009

Salta, 15 de Julio de 2009

DECRETO Nº 2968

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 139-0005.563/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Jaquelina Lorena Cano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que la presente contratación se realiza en virtud de la baja de la contratación de la señora María Eugenia Cruz;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la Sra. Jaquelina Lorena Cano - DNI Nº 25.761.569 a partir del día 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. María Eugenia Cruz - DNI Nº 28.251.152 a partir del día 15 de junio de 2009.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO Nº 2976

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 50-14.380/09

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en el Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2009, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2008;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clásificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 25 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 1.202.292,39 (Pesos un millón doscientos dos mil doscientos noventa y dos con treinta y nueve centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 1.202.292.39</u>
519000 <u>FUENTES FINANCIERAS</u>	<u>\$ 1.202.292.39</u>
519110 <u>DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC.</u>	<u>\$ 1.202.292.39</u>

519111 DISMINUCION**CAJA Y BANCOS****§ 1.202.292.39**

009000000000.519111.1000

Disminución de Caja y Bancos § 1.202.292,39

GASTOS POR OBJETO**§ 1.202.292.39****(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I y II)**

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 11.05.09 y 02.06.09 – Batch N°s. 3006035 y 3043712, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 15 de Julio de 2009

DECRETO N° 2980

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 236-1.187/08, 163-3.761/08 Ref. 1, 236-1.195/08 Copia, 270-9.581 Ref. y Referentes 1 y 2 Copias, 226-5.407/08, 236-1.187/08 Ref. 1, Copia, 226-5.407/08 Ref. Copia, 226-4.973/08 Cde. 1, y Ref. Copia y Ref. 1 Copia, 226-5.539/08, 136-29.109/08 Ref. Copia, 226-5.073/08 y Ref. Copia y Ref. 1 Copia, 226-5.599/08 y Cde. 1, 270-9.976/08, 226-5.036/08 y Ref. Copia, 226-4.649/08 y Ref. Copia, 226-3.393/08 Copia y Ref. Copia y Ref. 1 Copia, 226-5.609/08 y Ref. Copia y Ref. Copia y Ref. 1 Copia, 139-4.858/08 Ref., 236-1.194/08 Copia, 226-3.528/08, 226-5.549/08 y 236-1.219/08 Copia

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 322/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 2812/09, manifiesta que correspondería se procese a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 5780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 322/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Julio de 2009

DECRETO N° 2987

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 236-1.221/08; 163-3.793/08 original, Ref. copia y Ref. 1 copia; 226-1.537/08 y Cpde. copia, Ref. copia, Ref. 1 copia y Cpde. 1; 226-5.546/08 y Ref. copia; 226-5.583/08; 226-5.718/08; 226-4.734/08 Cpde. 1; 226-3.719/08; 226-4.219/08; 226-3.997/08; 226-2.723/08 Cpde. 1; 226-5.801/08; 226-5.993/08; 226-3.955/08; 236-1.258/08 copia; 226-3.702/08; 226-3.955/08 Ref. copia; 226-5.924/08 y Ref. copia y Ref. 1 copia; 226-4.227/08 y Ref. copia y Ref. 1 copia; 226-6.119/08 y Ref. copia; 304-2.436/08 y Ref. 1 copia y Ref. copia; 226-8.480/08; 226-7.631/08 y Ref. copia

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 320/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 2823/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la USI de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 320/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Tra. sferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2961 – 15/07/2009 – Expediente N° 84-650/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Mirtha Noemí Sebastián D.N.I. N° 11.834.326 aprobada por Decreto N° 3.983/08 en carácter de personal temporario del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del 15 de julio del 2.009 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Qüerio (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2962 – 15/07/2009 – Expte. n° 4.908/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión Salud Bucal de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 98D/09, un (1) cargo en el orden 7.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alba Graciela Amerisso, D.N.I. n° 6.163.583, matrícula profesional n° 287, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y la doctora Alba Graciela Amerisso, D.N.I. n° 6.163.583, matrícula profesional n° 287, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, aprobado por Resolución Ministerial n° 0573/09.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2963 – 15/07/2009 – Expte. n° 1.784/09 – código 180 y 4.927/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “Del Carmen” de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 104.7, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Guadalupe Ruth Ferreyra, D.N.I. n° 29.807.282, matrícula profesional n° 0621, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Del Carmen” de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2964 – 15/07/2009 – Expte N° 70-423/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Martín Eduardo Boccanera, DNI 26.805.909, como personal temporario del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, perteneciente a la jurisdicción del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del 05 de Julio de 2.009 y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 996/09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio vigente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

URTUBEY – Querio (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2965 – 15/07/2009 – Expte. n° 605/09 – código 168

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Morillo, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Dalmacia Lucrecia Torres D.N.I. n° 13.785.238, matrícula profesional n° C 120, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Morillo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2966 – 15/07/2009 – Expte. n° 11.737/08 – código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Odontología del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, aprobada por Decreto n° 2121/04, el cargo 5.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Laura Zannier, D.N.I. n° 23.316.108, matrícula profesional n° 921, para desempeñarse como odontóloga en el Sector Odontología del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen en horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2967 – 15/07/2009 – Expte. n° 5.063/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Odontología del Hospital “Dr. Ramón Carri-

llo" de Iruya, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 3.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alejandro Solaligue, D.N.I. nº 25.218.555, matrícula profesional nº 1479, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2969 – 15/07/2009 – Expte. nº 9.936/08 – código 121 corresponde II

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 291.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Luisa Carolina Acosta, D.N.I. nº 40.147.317, matrícula profesional nº 0087, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2970 – 15/07/2009 – Expte. nº 9.859/09 – código 169

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Centro de Salud de Dragones del Hospital "San Roque" de Embarcación, aprobada por Decreto nº 1034/96, el orden 69.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Odilia Mercedes Gutierrez, D.N.I. nº 18.043.100, matrícula profesional nº 299, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2971 – 15/07/2009 – Expte. nº 4.220/09 – código 177 original y corresponde I

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa de Clínica Médica del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 10.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Florencia Campero, D.N.I. nº 28.633.203, matrícula profesional nº 4818, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070700, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2972 – 15/07/2009 – Expediente N° 01-93.658/09

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 22 y hasta el 25 de julio de 2.009, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la provisión de \$ 700,00 (Setecientos Pesos) como fondos eventuales para gastos de combustible, vía terrestre, en el vehículo oficial Camioneta Toyota Dominio HQW N° 539 desde Salta – Asunción de la República de Paraguay – Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2973 – 15/07/2009 – Exptes. n.ºs. 1.262/09 y 1.263/09 – código 122

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1275/09, de la doctora Roxana de los Angeles Oulier, D.N.I. n° 28.748.368, matrícula profesional n° 655, como bioquímica del Hospital de Profesor Salvador Mazza, en razón que no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Aníbal Ignacio Voeffrey, D.N.I. n° 26.293.007, matrícula profesional n° 709, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la doctora Roxana de los Angeles Oulier (no tomó posesión del cargo).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2974 – 15/07/2009 – Expte. n° 1.094/08 – código 321

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 4158/08, del doctor Fernando José Zacharias Arb, D.N.I. n° 18.433.539, como profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Centro de Salud n° 40, de Barrio 9 de Julio, en razón que no tomó posesión del cargo.

Art. 2° - Modifícase la denominación del cargo n° 854.1 profesional asistente incorporado por Decreto n° 4158/08 al Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 40, de Barrio 9 de Julio, por la de fonaudiólogo.

Art. 3° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita, Alina Estela Fabroni, D.N.I. n° 23.953.824, matrícula profesional n° 402, para desempeñarse como fonaudióloga en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2975 – 15/07/2009 – Expte. n° 7.807/09 – código 133

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 5.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Maria Patricia Ovejero, D.N.I. n° 20.247.658, matrícula profesional n° 4263, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo

dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2977 - 15/07/2009 - Expte. n° 29.626/09 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Andrea Viviana Posada, D.N.I. n° 24.472.294, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 872, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Nancy Tolaba.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", deberá proceder a rescindir el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto con la señora Andrea Viviana Posada.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2978 - 15/07/2009 - Expte. n° 7.030/09 - código 321

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Programa de Atención de la Salud Centro de Salud n° 16, de Barrio Santa Ana, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 1742/02, del siguiente modo:

* suprimiendo el cargo 619, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo el cargo 628.1, de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Sandra Mónica Vaca, D.N.I. n° 20.644.500, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Cristina Cruz (Decreto n° 1383/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2° del presente, la Coordinación Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señorita Sandra Mónica Vaca.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2979 - 15/07/2009 - Expte. n° 4.159/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 2.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Angélica Tania Alberto, D.N.I. n° 23.749.555, matrícula profesional n° 4273, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2981 - 15/07/2009 - Expte. n° 7.746/09 - código 133

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 11.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Sibila Paola Monroig, D.N.I. n° 26.202.907, matrícula profesional n° 4424, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2982 - 15/07/2009 - Expte. n° 28.846/08 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eduardo Alejandro Bustos, D.N.I. n° 24.321.402, matrícula profesional n° 3745, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en cargo 53.2, Decreto n° 1648/07, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por baja de designa-

ción temporaria de la doctora Ruth Débora Antonia Solaligue (Decreto n° 1651/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2983 - 15/07/2009 - Expte. n° 1.871/09 - código 150

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Del Carmen" de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 04.8, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Andrea Soledad Ortiz, D.N.I. n° 30.836.454, matrícula profesional n° 174, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2984 - 15/07/2009 - Exptes. n°s 4.157/09 - código 177 y 012.533/09 - código 226

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 66.11, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Martín Ricardo Arraya, D.N.I. n° 22.476.602, matrícula profesional n° 0167, para desempeñarse como licenciado en enfermería en el Programa Enfermería del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfer-

mería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2985 – 15/07/2009 – Expte. n° 29.119/08 – código 89

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Programa Traumatología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, el orden 179.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Pablo Guillermo Amador, D.N.I. n° 23.749.249, matrícula profesional n° 3687, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2986 – 15/07/2009 – Expte. n° 013.444/09 – código 226

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución n° 96D/09, el cargo 6.16, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Eugenia Soto, D.N.I. n° 27.034.463, matrícula profesional n° 0044, para desem-

peñarse como auxiliar de enfermería en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2988 – 15/07/2009 – Expte. n° 4.817/09 – código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 4.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Pablo Sebastián Isas, D.N.I. n° 29.337.484, matrícula profesional n° 1491, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2989 – 15/07/2009 – Expte. n° 1.869/09 – código 180

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Del Carmen" de Metán, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 104.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación, enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Magdalena Coronel

Gómez, D.N.I. n° 26.597.532, matrícula profesional n° 0268, para desempeñarse como enfermera en el Programa Enfermería del Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2990 – 15/07/2009 – Expte. n° 7.255/09 – código 321

Artículo 1° - Incorporarse a la cobertura de cargo de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 5.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: kinesiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Maria Laura Palomino, D.N.I. n° 17.863.010, matrícula profesional n° 205, para desempeñarse como kinesióloga en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 423 – 16/06/2009 – Expedientes N°s. 158-12.009/08 y Cde. 7); Cde. 8 copia) y Cde. 9).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 6/09 realizado el 20 de abril de 2008 por Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 258/09, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela N° 4282 Nuestra Señora de San Nicolas – 1° Etapa – Construcción Aulas, Biblioteca, Sanitarios y Sectores Administrativos – La Falda – Departamento Santa Victoria – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 768.230,11 al mes de enero de 2009.

Art. 2° - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresas Constructora Sily y Empresa de Servicio y Obras S.R.L., por incumplimiento a los Artículos N°s. 8° y 9° del Pliego de Condiciones.

Art. 3° - Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por las Empresa Costa Construcciones. por consignar en concepto de mano de obra (monto de la columna 2 Salario) valores inferiores a los estipulados por los convenios laborales, respecto al salario básico, vigentes al momento de la apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la nota a pie de página consignada en la planilla Sub. Anexo 4.E.

Art. 4° - Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la U.T.E. COOL – RAV por no reunir las condiciones subjetivas para la modalidad del proceso selectivo establecido en el marco del Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios y por los motivos expresados en el Dictamen de fs. 837/843 por la Coordinación Legal y Técnico de esta Secretaría.

Art. 5° - Declarar Admitidas las ofertas presentadas por las Empresas ANBRA S.R.L. y NECA S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equ.po, exigido en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 10 Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ANBRA S.R.L., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 1032 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 4282 Nuestra Señora de San Nicolas – 1° Etapa – Construcción Aulas, Biblioteca, Sanitarios y Sectores Administrativos – La Falda – Departamento Santa Victoria – Provincia de Salta", en la suma de Pesos Novecientos

Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 919.848,00) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2009, lo que representa un porcentaje del 19,26% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria ANBRA S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6º de la presente resolución.

Art. 8º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 406 – Curso de Acción 0713400401K9 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 430 – 23/06/2009 – Expediente Nº 29-592.113/08, 29-59.113/09 Cde. 1, Cde. 2, 58-38.264/09 y 29-592.113/09 Cde. 3

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Abril del 2008 por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución de esta Secretaría Nº 267/09, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Escuela Nº 4234 Paraje La Estrella – Dpto. Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 664.513,06 al mes de Enero de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2º - Rechazar la oferta de la Empresa: COMESA Construcciones S.R.L., por incumplimiento a lo establecido en el Art. 8 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: VANETTA Construcciones, excluida del proceso por el Art. 8 y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares y la U.T.E. J.A. Construcciones – R & R Construcciones, conforme lo expresado en

el dictamen de preadjudicación y jurídico por la Comisión Evaluadora a fs. 1036/1039.

Art. 4º - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: Ing. Antonio René Rivas, YACUY S.R.L., Luis Alberto Orellana Construcciones, Constructora Sily y NECA S.R.L., según el orden de prelación dispuesto a fs. 1038 por la Comisión Evaluadora.

Art. 5º - Con encuadre en el Art. 10 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa: Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle República de Siria Nº 1269 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1º en la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos, (\$ 566.586,68), IVA incluido, a valores de Abril de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 15,07% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Antonio René Rivas, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 0713400401K9 – Finan. 10011 – Proy. 406 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 432 – 23/06/2009 – Expedientes Nº 140-4.989/09

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Municipalidad de Joaquín V. González, para la ejecución de la obra "Refacciones Varias en Escuela Nº 4.061 – Paraje Santa Teresa – Municipio Joaquín V. González – Dpto. Anta – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 19.227,22 al mes de Enero de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Joaquín V. González, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Veintisiete con Veintidós Centavos (\$ 19.227,22) al mes de Enero de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre esta Secretaría dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Municipio antes citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0713400401K9 - Finan. 10011 - Proy. 406 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 433 - 23/06/2009 - Expedientes N°s. 125-18.631/09 y 125-18.631/09 Cde. 2) Copia

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refuerzo Estructural en Base de Columnas Metálicas - Hospital San Vicente de Paúl - Orán - Departamento de Orán", con un Presupuesto Oficial de \$ 22.217,67 modificado por Nota Aclaratoria N° 1 a \$ 27.321,99 al mes de enero de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y el proceso selectivo realizado el 7 de mayo de 2009, por la Dirección antes citada para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Marcelo Cesano, Gavino S.R.L. y YACUY S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos, superar las instancias establecidas en pliegos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas 1: Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, por cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Marcelo Cesano, con domicilio en calle Los Ombués N° 275 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refuerzo Estructural en Base de Columnas Metálicas - Hospital San Vicente de Paúl - Orán - Departamento de Orán", en la suma de Pesos Veintisiete Mil Sesenta y Cinco con Veintiocho Centavos (\$ 27.065,28) I.V.A. incluido, al mes de mayo de 2009, lo que representa una disminución del 1,30% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Marcelo Cesano, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 703 - Curso de Acción 092310110144 - Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 434 - 23/06/2009 - Expediente N° 140-4.747/08, 140-4.747/09 Cde. 1 y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 11 de Mayo de 2009, por la Dirección Obra de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la S.O.P. N° 298/09, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación y Refacciones Varias en Escuela N° 4648, 1° Etapa - Paraje El Grito - Municipio Rivadavia Banda Norte - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 541.236,16 actualizado al mes de Abril de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Art. 2° - Desestimar las ofertas de la Empresa: Arq. Salinas - Goytia, y lo detallado en el Acta de Apertura de Sobre, quedando excluida del proceso por incumplimiento a lo establecido en los (art. N° 9 y art. N° 8 del P.C.P.).

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ANBRA S.R.L., YACUY S.R.L., Ing. Julio Delizia – Proyectos y Obras Civiles, Constructora SILY, NECA S.R.L., de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 793.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: ANBRA S.R.L., con domicilio legal en calle Adolfo Güemes N° 1032 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 644.388,82) IVA incluido a valores de Mayo de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, la que representa un aumento al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 19,06% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ANBRA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Curso de Acción 0713400401L4 – Finan. 10011 – Proy. 413 – U. Geog. 133 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 446 – 23/06/2009 – Expedientes N°s. 125-17.482/08; 91-20.470/08 Copia 2) (fotocopia); 125-17.482/08 Cde. 3); Cde. 4) Cde. 5); Cde. 6) y Cde. 7).

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 001/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación para la ejecución de la obra “Refacciones Varias en Escuela N° 4081 Cnel. José de Moldes – Coronel Moldes – Departamento La Viña – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 220.240,91 al mes de enero de 2009, con un plazo de 120 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 8 de mayo de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 001/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresas Ing. Carlos Marcelo Cesano, Ing. Carlos Cardozo, GAMAG O. Y S. SCAAZA Construcciones y SEMACO S.A. por incumplimiento a los Artículos N°s. 8° y 9° del Pliego de condiciones Particulares.

Art. 4° - Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa IMEC Construcciones, por consignar en concepto de mano de obra (monto de la columna 2 Salario) valores inferiores a los estipulados por los convenios laborales, respecto al salario básico, vigentes al momento de la apertura de sobres, incumpliendo el último párrafo del Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la nota a pié de página consignada en la planilla Sub. Anexo 4.E.

Art. 5° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Francisco Oliva, FICOWORLD S.R.L., Rabuffetti Construcciones, Ing. Francisco J. Sales, MAC Service y BORCON S.R.L. por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 6° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco Oliva, con domicilio en calle Pueyrredón N° 412 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Refacciones Varias en Escuela N° 4081 Cnel. José de Moldes – Coronel Moldes – Departamento La Viña – Provincia de Salta”, en la suma de pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos Veintiuno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 202.821,45) I.V.A. incluido, al mes de abril de 2009, lo que representa una disminución del 8,90 % con respecto del presupuesto oficial actualizado, y por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado

por el Artículo 2° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Francisco Oliva por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: **Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 98 – Proyecto 395 – Curso de Acción 0713400401K2 – Ejercicio 2009.**

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 485 – 08/07/2009 – Expedientes N°s. 125-18.411/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la Ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a Misión Aborigen Km 6 – RN. N° 86 – Tartagal", con un Presupuesto Oficial de \$ 780.413,34 (Pesos Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Trece con Treinta y Cuatro Centavos), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y el proceso selectivo realizado el 20 de mayo de 2009, por la Dirección antes citada para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas SEMACO S.A., conforme lo expresado en el dictamen de preadjudicación y jurídico por la Comisión Evaluadora a fs. 740 a 741.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas de las Garin Juan Pedro Construcciones, Constructora Norte SRL, Hidroobras Construcciones Civiles, GAVINOR S.R.L., y IN.CO.VI S.R.L. conforme al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 740 a 741.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa la firma Garin Juan Pedro Construcciones, le sea preadjudicada en la suma de \$ 553.247,30 (Pesos Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Treinta Centavos) con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, inferior al Presu-

puesto Oficial Actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 29,11%, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa Adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: **Proyecto 712 – Curso de Acción 092380110351 – Ejercicio 2009.**

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 486 – 08/07/2009 – Expedientes N°s. 125-18.898/09; 34-10.557/09 Cde. 4); 125-18.898/09 Cde. 1) Copia

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Nueva Colectora Máxima – 2° Etapa – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 2.221.239,26 al mes de mayo de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y el proceso selectivo realizado el 12 de junio de 2009, por la Dirección antes citada para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Garin Juan Pedro Construcciones, Romero Igarzabal S.R.L. y GAVINOR S.A., por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en pliegos y conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 592 de estas actuaciones.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio en calle Alberdi N° 483 de la Ciudad Tartagal y legal en Avda. Reyes Católicos N° 1677 – Local 7 – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Coas-

trucción Nueva Colectora Máxima – 2ª Etapa – Tartagal – Departamento San Martín”, en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$ 2.219.191,32) I.V.A. incluido, al mes de junio de 2009, lo que representa una disminución del 0,097% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 23113 PROARSA – Unidad Geográfica 56 – Proyecto 728 – Curso de Acción 092380110354 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 490 – 13/07/2009 – Expediente N° 136-27.704/09 Cde. 10)

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Transferencia suscripta el 8 de Junio de 2009 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A. y Sa.), para la operación y mantenimiento de la obra denominada “Perforación de dos nuevos Pozos de Bombeo incluyendo Estudio Hidrogeológico Previo y Obras complementarias en la Localidad de Cachi”, para su afectación al servicio público de suministro de agua potable para la localidad antes mencionada, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de la presente Resolución.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 495 – 14/07/2009 – Expedientes N°s. 34-9.871/08; Cde. 2 y Cde. 3) Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Perforación de Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Paraje Alto La Sierra – Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 312.064,46 al mes de julio de 2008 y el proceso selectivo efectuado el día 17 de marzo de 2009, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Desestimar por inadmisibile la oferta presentada por la Empresa ECOSUELO, en razón que su cotización supera con más del 5% del presupuesto oficial actualizado estipulado en el último párrafo del Artículo 9º del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar inconveniente la Oferta presentada por la Empresa HIDROPLUS S.R.L., por no alcanzar el límite inferior de las Bandas Promedio, según lo dispuesto por el Artículo 15, Apartado A del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa Nieto Hermanos Constructora, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Nieto Hermanos Constructora, con domicilio en calle O'Higgins N° 436 – Capital, la ejecución de la obra “Perforación de Nuevo Pozo y Obras Complementarias en Paraje Alto La Sierra – Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Veintinueve con Setenta y Siete Centavos (\$ 293.029,77) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2009, lo que representa una disminución del 8,58% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Nieto Hermanos Constructora, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 23113 (PROARSA) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 690 – Curso de Acción 0923801103R5 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 499 – 15/07/2009 – Expediente N° 226-7.319/08 Orig. y 226 – 7.319/08 Ref.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la Obra: “Escuela N° 4749 Pampa Llana Construcción Nueva (Aula, Cocina-Comedor, Núcleos Sanitarios y Galería) – Pampa Llana – Municipio Angastaco – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Tres con Cincuenta Centavos (\$ 559.133,50) IVA incluido, al mes de Abril de 2009, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 406 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 0713400401K9 – Ejercicio 2009.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2968, 2976, 2980, 2987 y de las Resoluciones Ministeriales N° 432 y 490, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 10320

F. N° 0001-16349

Salta, 19 de Mayo de 2009

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 092-09

Expte. 282-098/05; (Cpde. III)

VISTO, el expediente de la referencia y la nota remitida por el Dr. Sergio Petersen, Apoderado de En.J.A.S.A., sobre modificaciones de Máximos y Mínimos de mesas de juego en vivo de Casino Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada precedentemente, la licenciataria solicita modificaciones de los máximos y mínimos en las mesas de juego en vivo, ello atento a que el público que asiste al mencionado Casino ha manifestado su interés en poder realizar apuestas de mayores valores, acompañando cuadro con modificación de los valores (fs. 455/466), para su devolución y de corresponder su posterior aprobación.

Que, a fs. 469/471, luce agregada acta de inspección e informe producido por el área juegos del cual surge que, “los valores de apuestas mínimas y máximas, no coinciden con los aprobados por Resolución n° 165/08 y Resolución n° 173/08, por las que se aprueban el cuadro de apuestas mínimo y máximo y mínimo y máximo de ruletas”, respectivamente, asimismo opinan que en virtud de las irregularidades detectadas en los cuadros expuestos en la Sala, no debería aprobarse el nuevo cuadro de máximos y mínimos acompañado a la petición;

Que, giradas las actuaciones al área letrada la misma entiende que; de la comparación entre los cuadros de apuestas consignados por EN.JA.S.A. en el casino en cuestión (verificados a fs. 470) y los aprobados por las resoluciones antes mencionadas, surgen manifiestas diferencias desde que la licenciataria solo habría respetado los máximos y mínimos respecto de las mesas de Black Jack identificadas bajo BJ1; BJ2 y BJ3, no así en las restantes;

Que, la ley 7020 establece, en su artículo 15, que el licenciatario deberá definir su programa de éxitos de premios y los valores máximos y mínimos de las apuestas, notificándolos al Ente para su aprobación, obligación que se reitera en el artículo 2° (numeral 2.1) del Decreto n° 3616/99;

Que, la sola posibilidad de que pudiera haberse pasado por alto una resolución del Organismo de Control o que no se haya respetado un procedimiento establecido por la ley y el decreto regulatorio de la licencia otorgada nos ubica frente a la posibilidad de sancionar una conducta y por ello, correspondería la apertura de un

sumario tendiente a esclarecer los hechos, tal como lo establece el artículo 47 de la ley 7133, sin perjuicio de que la superioridad estime conveniente requerir a la licenciataria, previo a la instrucción del sumario, informe los motivos por los que realizó la modificación sin la correspondiente autorización;

Que, en consecuencia, el área letrada aconseja autorizar los montos mínimos y máximos propuestos y en caso de compartir esta opinión requerir a la licenciataria informe a este organismo el motivo por el cual procedió a modificar los montos mínimos y máximos sin la debida autorización previa, siendo tal decisión de resorte exclusivo del Directorio.

Que, el Directorio en su reunión del día 19 de Mayo de 2.009, compartiendo dictamen legal, deciden autorizar los montos mínimos y máximos propuestos y requerir el informe relativo a la implementación de los mismos sin la debida autorización previa, habilitando al Sr. Presidente a la firma del instrumento correspondiente;

Por ello,

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar los cambios propuestos al cuadro de máximos y mínimos de las distintas mesas de juego que posee Casino Salta de conformidad a la planilla obrante a fs. 466 y los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Requerir a Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (En.J.A.S.A.) para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente, informe a este Ente Regulador del Juego de Azar, los motivos por los que modificó los montos máximos y mínimos de las mesas de juego en vivo sin la debida autorización.

Art. 3° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente acompañando cuadro de montos máximos y mínimos aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 4° - Regístrese, notifíquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 154,00

e) 22/07/2009

O.P. N° 10319

F. N° 0001-16349

Salta, 19 de Mayo de 2009

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 089-09

Expte. 282-180/03

VISTO, las notas presentadas por la licenciataria En.J.A.S.A., y los informes y dictámenes rolantes en el expediente de marras, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 648, del expediente de marras, la licenciataria solicita autorización para realizar la reubicación de 8 (ocho) máquinas tragamonedas habilitadas, por este Ente, indicando que, dicho pedido obedece a cuestiones de índole comercial y pedidos del público apostador;

Que, a posteriori, en nota de fecha 5 de mayo de 2.009, la licenciataria rectifica el listado de máquinas objeto de rotación e indica los números de correspondientes a las mismas (fs. 656);

Que, a fs. 659, se expide la inspección de este Ente Regulador del Juego de Azar haciendo conocer que constatada la ubicación actual de las máquinas y la rotación solicitada, la misma no implica un incremento en el número de máquinas autorizado por este organismo y que correspondería aprobar el nuevo croquis de ubicación rolante a fs. 649/652;

Que, en fecha 13 de mayo del corriente año, el área letrada emite opinión (fs. 661), y en consecuencia entiendo debería aprobarse por Resolución el nuevo plano de ubicación que se encuentra agregado a fs. 649/652, remitiéndose oportunamente al área juegos su notificación, puesta en funcionamiento y posterior control;

Que, reunido el Directorio en fecha 19 de mayo y luego de analizada la documentación presentada, los informes pertinentes y en base a las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria, resuelven el dictado del acto correspondiente autorizando al Sr. Presidente a la firma del mismo;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto n° 3616/99;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la rotación de las máquinas ubicadas en el Casino Boulevard, identificadas según

detalle de fs. 656 y según plano de distribución y especificación técnica obrante a fs. 649/652.

Art. 2° - Aprobar el nuevo plano de ubicación y especificación técnica obrante a fs. 649/652 del expediente de marras.

Art. 3° - Dejar aclarado que la presente autorización de rotación de máquinas en el Casino Boulevard no produce modificación ni aumento en el número de las mismas que se encuentra aprobado por este Ente y además mantiene la proporcionalidad de las prestaciones.

Art. 4° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 5° - Regístrese, Notifíquese y Archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 86,00

e) 22/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 10263

F. N° 0001-16240

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/09

Escuela N° 4122 "Federico Gauffin"

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. Maria Eugenia Russo Moschiso

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 29/07/2009

O.P. N° 10177

F. N° 0001-16088

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 16/09

Escuela N° 4670 "Bajo Grande"

Localidad: Santa Victoria Este – Departamento:
Rivadavia – Provincia: Salta.

Nivel Primario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 6 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 12/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 07 al 22/07/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 10322 F. v/c Nº 0002-0423

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 89/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos
Hipoglucemiantes Orales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-16.796/09.

Destino: Programa Diabessnoa.

Fecha de Apertura: 05-08-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 180.332,30 (Pesos Ciento Ochenta Mil Trescientos Treinta y Dos con 30/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra página Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este – o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin

Sub – Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 22/07/2009

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 10324 F. Nº 0001-16356

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 58/09

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna en ½ Reses y ¼ Traçeros; Mondongo y Tripa”, con destino a Unidades Carcelarias Nº 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General Nº 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco Mil).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar.

Doris Armendia

Sub – Prefecto
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/07/2009

O.P. Nº 10321 F. Nº 0001-16351

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa

Art. 13 Inc. B) Ley 6838

Expte. Adm. 700/09

Acordada Nº 10430. Pto. IV

Adquisición de Vehículos para Parque Automotor

El Poder Judicial de Salta invita a cotizar precios con encuadre en el Art. 13 inc. B) de la Ley 6838 para el

día 24 de julio de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de dos camionetas tipo pick up cabina doble, para el parque automotor del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – Area Compras del Poder Judicial de Salta – Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005 – Horario: 09:00 a 13:00.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta – Area Compras – Oficina 3005 – 2do. Piso Avda. Bolivia 4671 – El 24 de Julio de 2009 – Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/07/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10279 F. N° 0001-16267

Ref. Exptes. N° 34-9.963/08

El señor Jorge Alberto Capuano, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social INITIUM AFERO S.A., solicita concesión de uso del agua pública para irrigar 500 ha. del Catastro N° 16.131 del Dpto. Anta, con caudal de 262,500 lts./seg. con aguas del arroyo El Laurel, margen derecha mediante toma y acequia propia, de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/07/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 10325 F. N° 0001-16358

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos "Castelli, Teofilo s/Sucesorio" Expte. 213.308/08 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Teofilo Castelli y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Junio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 24/07/2009

C.P. N° 10306 F. N° 0001-16315

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria

de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Camacho, Jorge s/Sucesorio", Expte. N° 211.537/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. Jcsé Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10304 F. N° 0001-16314

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Juan Antonio Barrios", Expte. N° 45.290/08, cita y emplaza por edictos que se

publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Julio del 2009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10303

R. s/c N° 1466

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 12.412/02, caratulados: "Vladoff de Albarracin, Estana s/Sucesorio de Resch de Ilieff Dorotez" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de Junio de 2.009.

Sin Cargo e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10297

F. N° 0001-16303

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Filomarino, José Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 259.593/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 03 de Julio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10293

F. N° 0001-16289

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Sucesorio de Corona, Vicente", Expte. N° 256.487/

09... cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial (art. 723 del CPCC), a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/07/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10314

F. N° 0001-16332

El Dr. Ricardo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/ Rodríguez Rossana del Alba s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 231.165/08, ordena la publicación de Edictos durante un 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a la Sra. Rodríguez Rossana del Alba dentro del plazo de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 9 de Junio de 2009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/07/2009

O.P. N° 10300

F. N° 0001-16308

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria 1ª, en los autos "Banco Macro S.A. c/Noriega, Víctor Manuel s/ Ejecutivo", Expte. N° 229.661/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Noriega, Víctor Manuel, D.N.I. N° 22.462.884, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 04 de Mayo de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/07/2009

O.P. N° 10299

F. N° 0001-16307

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría I, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ramírez, Pablo Martín s/Ejecutivo", Expte. N° 236.766/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Pablo Martín Ramírez, D.N.I. N° 28.634.438, a efectos de que en el término de seis (6)

días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en juicio seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en caso de incomparencia. Salta, 27 de Abril de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/07.2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 10278

F. N° 0001-16266

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el día lunes 10 de agosto 2009 a horas 18 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en el domicilio sito en calle Las Palmeras 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria,

Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio 2.008.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

6.- Consideración sobre la fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10323

F. N° 0001-16352

**Instituto de Planeamiento
y Desarrollo de Tartagal – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria para el día 1 de Agosto del año 2009, a horas 10 en su sede, sito en calle España 80 de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis y aprobación de balances y estado de resultados.

2.- Renovación de Autoridades.

3.- Modificación de Estatuto.

La Asamblea sesionará una hora después de la fijada, en la convocatoria con los socios presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

María Teresita Sansone
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/07/2009

O.P. N° 10318

F. N° 0001-16338

**Cámara de Comercio, Industria
y Producción de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2009, a horas 21.00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Lectura y consideración del Balance General Inventario Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el 31 de diciembre de 2008;

4.- Designación de la Junta Escrutadora.

5.- Elección de Seis Consejeros por término de mandato.

6.- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Notas:

a) Las Listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su Oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.

b) El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

c) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Julio Enrique Herrando
Secretario General

Federico José Gorostiza
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 22/07/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 10315

R. s/c N° 1468

Se hace saber que en el Expte. n° 308/09 (Registro de la Secretaría Electoral) el Juzgado Federal de Sección n° 1 de Salta, con competencia electoral, ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 15 de julio de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a lo solicitado por los presentantes de fs. 22/29 vta. de estos autos, y en consecuencia, DECRETAR la prohibición de innovar respecto de la situación de hecho y de derecho de los miembros del Consejo Provincial del Partido Justicialista – Distrito Salta, hasta tanto se dicte sentencia en la cuestión de fondo suscitada en este proceso, debiendo por consiguiente el Congreso Provincial de esta agrupación política abstenerse de disponer la autoconvocatoria de ese organismo para tratar la cuestión antes referida, como así también de realizar la programada sesión extraordinaria de ese cuerpo prevista para el día 30 de julio de 2009 con esa misma finalidad... notifíquese" Firmado: Julio Leonardo Bavio – Juez Federal Subrogante. Adolfo Araoz Figueroa, Secretario Electoral.

Sin Cargo

e) 21 y 22/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10326

Saldo anterior	\$ 299.997,00
Recaudación del día 21/07/09	\$ 1.358,60
TOTAL	\$ 301.355,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudieren ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afornarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/R1.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.